



PERU

MINISTERIO DE
EDUCACIONGOBIERNO
REGIONAL DEL
CUSCOGERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACION

UGEL

PRIMERA CONVOCATORIA COTIZACIÓN DE BIENES 00067

ADQUISICIÓN DE TELEVISOR DE 85 PULGADAS PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LA SEDE DE LA UGEL PARURO

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION:

- ❖ FICHA RUC
- ❖ FICHA RNP O CONSULTA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- ❖ TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y/O SELLADOS
- ❖ SIN BORRONES NI INMENDADURAS.

* EN CASO DE SER PERSONA JURIDICA ADJUNTAR VIGENCIA PODER

2. PRESENTACION DE LAS COTIZACIONES Y DEMAS

DOCUMENTOS:

- ❖ FISICA: MESA DE PARTES DE LA UGEL (EN SOBRE CERRADO)
EN EL ROTULADO DEBERA INDICAR EL NÚMERO Y LA DESCRIPCION DE LA CONVOCATORIA
ADEMAS DE LOS DATOS DEL POSTOR
(Calle Grau S/N – Paruro)

FECHA Y HORA DE PRESENTACION:

- 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM
- 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025 DE 08:00 AM - 16:00 PM

- ❖ VIRTUAL: ENVIAR AL CORREO

INDICANDO EN EL ASUNTO EL NÚMERO Y LA DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA

abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 0000067

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

Nº E/M : 00189

Señores :	R.U.C. :
Dirección :	
Teléfono :	Fax :
Email :	Fecha :
Concepto :	Moneda : S/. ADQUISICION DE TELEVISOR A COLOR DE 85" PARA LA UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGOGICA

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	UNIDAD	952285140056	TELEVISOR A COLORES 85 in		
					TOTAL

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en Nº Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

Descripción del item

Atentamente;

HECTOR JOSE LOPEZ FARFAN

REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

EQUIPO DE ABASTECIMIENTO

Telefono: Fax :

Correo: abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía peruana"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.

PRESENTE.. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444). Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2025

.....
Nombres:
RUC/DNI:



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.
<https://ugelparuro.gob.pe/>
"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, DECLARO que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, DECLARO que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"



REQUERIMIENTO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADQUISICIÓN DE TELEVISOR CON PANTALLA INTELIGENTE SMART TV DE 85 PULGADAS CON CONTROL DE MANDO Y VOZ



1. ÁREA USUARIA

UNIDAD DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

2. FINALIDAD PÚBLICA DE LA ADQUISICIÓN:

La ADQUISICIÓN DE UN TELEVISOR CON PANTALLA INTELIGENTE SMART TV DE 85 PULGADAS CON CONTROL DE MANDO Y VOZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON HERRAMIENTAS INFORMATICOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPECIALITAS.. Se realiza con la finalidad de dotar con herramientas tecnológicas adecuadas para optimizar su trabajo del equipo de especialistas de la unidad de gestión pedagógica.

3. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

ADQUISICIÓN DE UN TELEVISOR CON PANTALLA INTELIGENTE SMART TV DE 85 PULGADAS CON CONTROL DE MANDO Y VOZ PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y FORTALECIMIENTO CON HERRAMIENTAS INFORMATICOS PARA MEJORAR LOS PROCESOS DE MONITOREO Y ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ESPECIALITAS

3.1. MODALIDAD DE PAGO

El contrato se rige por la modalidad de Suma Alzada de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

3.2. SISTEMA DE ENTREGA

El sistema de entrega será llave en mano

3.3. PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 05 días calendarios contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

3.4. LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén Central de la unidad de gestión educativa local Paruro, ubicado en la Av. Grau S/N del distrito y provincia de Paruro departamento de Cusco – Horario de 08:00am a 17:00 horas.

En la guía de remisión deberá consignarse los datos de los bienes (marca, modelo, número de serie, etc.) y demás accesorios. La información descrita en la guía de remisión deberá coincidir con los datos registrados en los bienes contenidos en cada una de las cajas.



3.5. PENALIDADES

a) PENALIDAD POR MORA

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

La suma de la aplicación de las penalidades por mora y otras penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato o, de ser el caso, del ítem correspondiente.

3.6. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado y arbitraje.

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

4.1. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN

Dotar a los especialistas pedagógicos de la UGEL Paruro con herramientas informáticas TELEVISOR – SMART TV modernas para potenciar sus capacidades profesionales para mejorar los procesos de monitoreo y acompañamiento técnico pedagógico a los directores y docentes de las instituciones educativas del ámbito de la UGEL Paruro.

4.2. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

A. Descripción y cantidad de los bienes

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
01	TELEVISOR CON PANTALLA SMART TV DE 85 PULGADAS CON CONTROL DE MANDO Y VOZ.	01	Unidad

- El equipamiento debe ser nuevo (sin uso) y no debe tener partes o sistemas reacondicionados, es decir, que dichas partes no hayan sido utilizadas por usuarios finales anteriormente.

- El postor en su propuesta técnica, deberá consignar expresamente el cumplimiento de dicha obligación.

B. Características Técnicas

DESCRIPCIÓN DEL BIEN ESPECIFICACIONES MÍNIMAS DEL BIEN	
01 (UN) TELEVISOR CON PANTALLA SMART TV DE 85 PULGADAS CON CONTROL DE MANDO Y VOZ.	
Incluye Racks para TV	
Tamaño de la pantalla	85
Tipo de pantalla	Plana
Color	Negro
Tipo de televisor	LED
Año de Fabricación	Mínimo 2024



Alto	Mínimo 108 cm
Ancho	Mínimo 190. cm
Ancho de base	115
Versión Sistema Operativo	Mínimo Android 11
Memoria interna	Mínimo 32 GB
Memoria RAM	Mínimo 4 GB
Cantidad de puertos USB	2
Cuenta con bluetooth	Sí
Cantidad de puertos HDMI	3
Características de la pantalla	QLED
Control por voz	Sí
Entrada Internet	Sí
Accesorios	Control remoto, 2 Pilas AAA, cable de poder, bases con tornillos, manual de usuario.
Puerto ethernet	Sí
Funcionalidad	Smart TV
Potencia de parlantes	Mínimo 20 W
Garantía	12 Meses



C. Condiciones de operación

La entrega, instalación y configuración de los equipos se realizará de acuerdo a la necesidad planteada y dentro de los parámetros que se establecen en los requerimientos y detalle técnico. El equipo deberá operar conectado a la **UGEL PARURO**.

D. Embalaje y rotulado

Los equipos que se van a entregar serán nuevos y de primer uso. Los equipos deberán estar en cajas con las protecciones correspondientes para el traslado, a fin de evitar golpes. En la caja debe indicarse la marca, modelo, número de serie, datos que deben coincidir con los escritos en el equipo. En la caja deben incluirse los accesorios correspondientes y manuales.

E. Seguro

No aplica

F. Transporte

El contratista se hará responsable del transporte, debiendo contratar el seguro de transporte, servicio de carga y descarga, los cuales aseguren la entrega del bien contratado en las condiciones requeridas.

G. Garantía

Alcance de la garantía: contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, fallas de instalación o configuración, por mal funcionamiento o pérdida total de los bienes contratados derivados de desperfectos o fallas ajena al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento en que se otorga la conformidad, sin costo adicional para la institución.



Período de Garantía: la garantía de la prestación será por 12 meses para los bienes solicitados, la cual se computará a partir del día siguiente de suscrita la conformidad de la prestación respectiva.

Condición de la Garantía: será a partir del día siguiente de suscrita la conformidad de la prestación respectiva.

H. Prestaciones accesorias a la prestación principal

a. Mantenimiento preventivo

No aplica

b. Soporte técnico

Si aplica

c. Capacitación y/o entrenamiento

Si Aplica

d. Otras prestaciones accesorias

No aplica



4.3. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

El postor debe presentar copia de los siguientes documentos al momento de presentar su cotización:

- Copia del Registro Nacional de Proveedores, en caso de contrataciones mayores a 1 UIT
- Copia de la Ficha RUC, que pertenezca al rubro objeto de la contratación
- Copia del DNI, en caso de persona natural
- Copia de la vigencia de poder, en caso de ser persona jurídica

4.4. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

A. Otras Obligaciones

El contratista garantiza que los bienes están libres de defectos que puedan manifestarse durante el uso normal de los bienes, o porque dichos defectos sean el resultado de alguna acción u omisión del contratista o provengan del diseño, materiales o de mano de obra.

B. Confidencialidad

El contratista tiene la obligación de guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

El contratista, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.



C. Medidas De Control Durante la Ejecución contractual

- Área que coordinará con el contratista será la Unidad de Informática
- Áreas responsables de las medidas de control: unidad de Informática , unidad de Gestión Pedagógica y Almacén central de la UGEL PARURO- CUSCO.

D. Conformidad de los Bienes

Los bienes serán Recepcionado por el almacenero de la Ugel Paruro previa coordinación con el responsable de informática y área usuaria

La conformidad será emitida por la Unidad de Gestión Pedagógica en base al informe técnico del especialista en informática, dentro del plazo de 10 días siguientes a la recepción del bien.

E. Forma de pago

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los 10 días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por 5 días hábiles.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **PAGO ÚNICO**.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Copia de la guía de remisión por entrega de los bienes, la cual debe contener el detalle de los bienes adquiridos (cantidad, marca, modelo, serie, nro. de parte) así como el sello y firma del encargado del almacén.
- Acta por entrega de los bienes, acompañada de la copia de la guía de remisión (el acta será firmada por un representante del contratista y el responsable de almacén de la Ugel Paruro).
- Acta por verificación de las especificaciones de los bienes (el acta será firmada por un representante del contratista y la Unidad de informática de la Ugel Paruro).
- Factura.
- Informe de conformidad de la Unidad de Gestión Pedagógica.

F. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes entregados por un plazo de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

G. Cláusula anticorrupción y antisoborno

El CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.





unado a ello, el **CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, el **CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la **ENTIDAD CONTRATANTE**.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la **ENTIDAD CONTRATANTE** el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

H. Resolución de contrato por incumplimiento

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a alguna de la partes, la resolución del contrato menor se notifica a través de carta simple al correo electrónico y se acompaña del respectivo sustento que genera la resolución. En el caso de la resolución por incumplimiento del contratista, la entidad contratante previa a la resolución del contrato menor otorgará un plazo de subsanación, no mayor de 5 días calendario, contados desde el día siguiente de la notificación; salvo que el incumplimiento no pueda ser revertido.

I. Gestión de riesgos

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Se han identificado los siguientes riesgos:

¹ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

² Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

³ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁴ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



RIESGO	PRIORIDAD	ESTRATEGIA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS				ACCIONES A REALIZAR	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	
		MITIGAR EL RIESGO	EVITAR EL RIESGO	ACEPTAR EL RIESGO	TRANSFERIR EL RIESGO		ENTIDAD	CONTRATISTA
Presentación de documentación falsa y/o adulterada o con información inexacta, en su cotización y/o durante la ejecución contractual	Media				X	Remitir al TCP para su evaluación y sanción		X
Retraso en el plazo de prestación	Alta	X				Considerar plazos adecuados para la prestación	X	
Incumplimiento de obligaciones de las partes	Alta	X				Monitorear la ejecución contractual para el cumplimiento de obligaciones en el plazo oportuno	X	X

